

DECRETO N° 6765 / 2022
ARICA, 19 de Agosto de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARCAS CASTRO JAIME ALEX.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20151			
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE LOS MISIONEROS (Azapa) 233 SAN MIGUEL			
Nombre del Contribuyente	MARCAS CASTRO JAIME ALEX			
Rut	13861769-6			
Dirección Particular				
Correo electrónico				
Fecha de Solicitud	26/07/2022	Otorgación N°	2-20151	Fecha 26/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/MBJ/vfp


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL